



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000539-02**

*Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. David Jurado Pajares y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a defender en el seno del Consejo Europeo el mantenimiento de programas de ayuda alimentaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 2 de noviembre de 2012.*

#### **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000539, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. David Jurado Pajares y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a defender en el seno del Consejo Europeo el mantenimiento de programas de ayuda alimentaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 157, de 2 de noviembre de 2012, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Defender en el seno del Comité de las Regiones de la Unión Europea, y ante las instituciones y organismos comunitarios que correspondan, el mantenimiento de la financiación de Programa Europeo de Ayuda alimentaria a las personas más necesitadas para el periodo 2014-2020.
2. Reforzar la financiación pública destinada a los Bancos de alimentos a través de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.
3. Tomar parte activa en los acuerdos que, entre el Estado, las organizaciones sociales y la industria agroalimentaria, puedan establecerse para un aprovechamiento y distribución eficiente de los alimentos, evitando la destrucción de los mismos.
4. Poner a disposición de otras comunidades autónomas el protocolo de organización de la Red de Reparto de Alimentos de Castilla y León, para facilitar la implantación de la misma en todo el territorio nacional".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de marzo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac